

# EL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN, EL PARLAMENTO EUROPEO Y ESPAÑA



Parlamento Europeo



## ● ¿QUÉ ES EL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN?

*El fondo existe desde el 2007. Se ideó para ayudar a aquellos trabajadores que han perdido su empleo, víctimas de la globalización (cierre de grandes empresas o deslocalización de la producción fuera de la eurozona) o de la crisis económica y financiera mundial.*

*Con este fondo la Unión Europea financia iniciativas de formación y de reinserción laboral. Así, los trabajadores de sectores golpeados por la cambiante economía mundial pueden reconvertirse y adquirir nuevas aptitudes de modo que puedan acceder a encontrar nuevos empleos en otros sectores o montar su propia empresa.*

## ● ¿CÓMO FUNCIONA?

El fondo tiene un presupuesto máximo de 150 millones de euros al año para el periodo 2014-2020 y puede financiar hasta el 60% del coste de los proyectos concebidos para ayudar a los trabajadores.

Sólo puede actuar si más de 500 trabajadores en una única empresa (incluidos sus proveedores y los transformadores de sus productos) son despedidos o cuando un elevado número de trabajadores de un determinado sector pierde su empleo en una región o en varias regiones vecinas.

Las intervenciones del fondo se producen bajo la gestión de las administraciones nacionales o regionales. Los gobiernos nacionales presentan las solicitudes de ayuda a la Comisión Europea y, una vez aprobadas por el Consejo y el Parlamento Europeo, son gestionadas y aplicadas por las administraciones nacionales o regionales. Cada proyecto tiene una duración de dos años.

Desde 2007 el fondo ha respondido a casi 150 solicitudes de ayuda de 20 Estados europeos. Se han invertido más de 560 millones de euros para ayudar a unos 120.000 trabajadores despedidos (unos 4.600 euros por trabajador).

Por cada euro que invierte la Unión Europea a través del fondo, los gobiernos nacionales suelen contribuir con la misma cantidad de dinero.

El fondo puede presumir de una **tasa media de reinserción laboral del 50%** tras sus intervenciones.

## ● ¿QUÉ PROYECTOS COFINANCIA?

Aquellos que contemplen medidas como las siguientes:

- asistencia en la búsqueda de empleo
- orientación profesional
- educación, formación y reciclaje profesional
- tutoría y asesoramiento individual
- emprendimiento y creación de empresas.

El fondo no cofinancia medidas de protección social como las pensiones o las prestaciones de desempleo.

## ● ¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR LAS AYUDAS?

Durante el periodo 2014-2020 están incluidos en estos fondos los trabajadores despedidos, tanto los autónomos, como los trabajadores eventuales o con contrato de duración determinada.

En el primer periodo del fondo (2007-2013) sólo uno de cada cinco beneficiarios era mayor de 55 o menor de 25. Este segundo periodo del fondo (hasta 2020) pone el énfasis en los trabajadores mayores y más jóvenes (también incluye a los «ninis»: que ni estudian, ni trabajan, ni se forman y que han perdido previamente su empleo).

No se puede recurrir al fondo para evitar el cierre de una empresa, modernizarla o reconvertirla.

## ● ¿QUÉ DICEN LOS EURODIPUTADOS?

Como autoridad presupuestaria, la Eurocámara ha tenido que dar su visto bueno para que el fondo viera la luz, y tiene la responsabilidad de aprobar cada solicitud de ayuda regional.

El Parlamento europeo entiende el fondo como una herramienta para contribuir a un crecimiento económico inteligente, integrador y sostenible.

Los eurodiputados apoyan que se dé prioridad a las medidas personalizadas, a las PYMES, a los colectivos más jóvenes y mayores y a los «ninis», así como a la reducción de los gastos administrativos.

## ● ESPAÑA – EL MAYOR DESTINATARIO DEL FONDO

España es el país que más se ha beneficiado del fondo. Sus 20 intervenciones – por un importe total de más de 50 millones de euros – se han destinado a casi 20 mil trabajadores españoles de ocho comunidades autónomas: Comunidad Valenciana, País Vasco, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Aragón, Galicia y Andalucía.

El fondo ha podido ayudar a trabajadores despedidos en sectores industriales en España como la cerámica, el automóvil, el calzado, la construcción, el textil, la metalurgia o la alimentación.

# EL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN EN NÚMEROS:

- 15% ▶ destinado a desempleados de mayores 55 años
- 5% ▶ destinado a desempleados de 15-24 años
- 6% ▶ gastos administrativos
- 150 m € ▶ presupuesto máximo anual del fondo hasta 2020
- 561 m € ▶ desembolsados hasta la fecha (4.600€ por trabajador)
- 52 m € ▶ desembolsados en España (3.800€ por trabajador)
- 120.000 ▶ trabajadores han recibido formación (20 estados de la Unión Europea)
- 14.000 ▶ trabajadores han recibido formación (7 Comunidades Autónomas)
- 49% ▶ tasa media de reinserción
- 9% ▶ tasa de paro en la Unión Europea
- 21% ▶ tasa de paro en España
- 20% ▶ tasa de paro en la Unión Europea – menores de 25
- 48% ▶ tasa de paro en España – menores de 25



Paseo de la Castellana, 46 - 28046 Madrid - [www.europarl.es](http://www.europarl.es)

 @PE\_Espana

 ParlamentoEuropeo.es